

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****77****MADRID NÚMERO 43****EDICTO**

Doña Carmen Gragera de Torres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 43 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 678 de 2017, instados por la procuradora doña María Fuencisla Martínez Mínguez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Puenteareas, número 1, contra don Juan Díaz López, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado, en fecha 25 de abril de 2019, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la comunidad de propietarios de la calle Puenteareas, número 1, de Madrid, contra don Juan Díaz López, y condeno al demandado a satisfacer a la actora la suma de 5.634,99 euros, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda. Las costas del presente procedimiento se imponen al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Juan Díaz López, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 25 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.000/19)

